



**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS.**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**Asunto: Iniciativa**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 04 de abril de 2025

No Oficio. LXVI/STTJ/RRPP/015/2025

**LIC. FERNANDO JARA SOTO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
04 ABR 2025  
13:58 hrs  
Anexo  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

La que suscribe DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente: **Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se solicita el retiro de todas las inscripciones existentes en el Muro de Honor del recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el objetivo de proceder a la remodelación y reestructuración del mismo.**

Lo anterior, para que siga el procedimiento legislativo correspondiente.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AL AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ**  
**DIPUTADA LOCAL, DTTO XII.**

**LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA  
POR SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ  
SANTA ÚRSULA DEL CAMINO  
DISTRITO



PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
REGLAMENTARIAS.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**Asunto: Iniciativa**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 04 de abril de 2025

No Oficio. LXVI/STTJ/RRPP/016/2025

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXVI LEGISLATURA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

La que suscribe DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente: **Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se solicita el retiro de todas las inscripciones existentes en el Muro de Honor del recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el objetivo de proceder a la remodelación y reestructuración del mismo, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde su institución en el año 1844<sup>1</sup>, el Muro de Honor del recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca se ha mantenido como un símbolo distintivo

<sup>1</sup> [https://www.congresooaxaca.gob.mx/biblioteca-archivo/libros/Letras\\_de\\_Oro.pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/biblioteca-archivo/libros/Letras_de_Oro.pdf)



**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
REGLAMENTARIAS.**

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

de homenaje, tanto en el Congreso como en el Estado. Este espacio, que refleja las contribuciones históricas, bélicas, culturales, políticas y sociales de nuestra entidad y del país, se ha consolidado como un legado tangible de reconocimiento hacia las personas e instituciones que han marcado nuestra historia. Las inscripciones que lo conforman han sido incorporadas mediante decretos que confieren a este muro su carácter formal y representativo.

A lo largo de los años, el Muro de Honor ha acumulado un significado profundo. Más allá de ser un recordatorio de logros alcanzados, se ha convertido en una fuente de inspiración para las futuras generaciones, quienes encontrarán en él un reflejo de los valores que han guiado la construcción de nuestra identidad, como estado y como nación.

Este símbolo también fortalece la memoria colectiva de Oaxaca, conectándonos con momentos emblemáticos de nuestra trayectoria. Cada nombre y cada inscripción cuenta una historia que une a las comunidades a través de la gratitud y el respeto hacia quienes han moldeado nuestro presente y que inspiran nuestro futuro. Además, el Muro proyecta un mensaje hacia nuestra sociedad, recordándonos que el reconocimiento no se limita al pasado, sino que permanece vigente en la construcción de un estado plural e incluyente.

A pesar de su relevancia y solidez simbólica, el Muro de Honor no está exento de los efectos del tiempo y las condiciones ambientales. La superficie y la estructura que lo sustentan han comenzado a mostrar señales de desgaste, mientras que las inscripciones en letras de oro<sup>2</sup>, elemento icónico del muro, han perdido uniformidad en su brillo: algunas destacan más que otras, afectando la apariencia general del espacio.

---

<sup>2</sup> El material es aluminio dorado anodizado.



**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
REGLAMENTARIAS.**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Por otra parte, la cantera que forma parte de la estructura ha comenzado a deteriorarse debido a la acumulación de humedad, moho y otros factores propios del paso del tiempo. Este desgaste compromete tanto la durabilidad de la estructura como su imagen estética. Para atender estas necesidades, se requiere una remodelación integral que incluya el cepillado y pulido de la cantera, la aplicación de selladores protectores y el relleno de huecos o fisuras entre los bloques de cantera con materiales especializados como mortero o resina. Asimismo, será necesario realizar un mantenimiento cuidadoso de las letras de oro para recuperar su aspecto homogéneo y garantizar la preservación de los detalles ornamentales.

En virtud de lo anterior, se propone el retiro temporal de las inscripciones en letras de oro para permitir su restauración completa, así como la preservación de la cantera y demás elementos del Muro de Honor. Estas acciones asegurarán que este importante símbolo continúe siendo un espacio digno de admiración y respeto para las generaciones presentes y futuras.

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter al pleno de esta LXVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se retiren temporalmente todas las inscripciones en letras de oro del Muro de Honor para su restauración y conservación.



**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
REGLAMENTARIAS.**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a  
04 de abril de 2025.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AL AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ**  
**DIPUTADA LOCAL, DITO XII.LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**



CONSEJO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**  
**LIC. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ**  
**SANTA LUCÍA DEL CAMINO**  
**DISTRITO**